# NORMATIVA DE NATACIÓN
# JUEGOS CABILDO 2026-2027

## 1. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 La presente normativa tiene por objeto regular el desarrollo de la modalidad de natación dentro del programa Juegos Cabildo de Tenerife, estableciendo las condiciones generales de participación, organización y competición.

1.2 Esta modalidad tiene como finalidad fomentar la práctica de la natación y visualizar esta práctica deportiva entre la población participante, promoviendo valores como el respeto, la convivencia, la concentración, la toma de decisiones y el juego limpio.

1.3 La normativa se aplicará a todas las personas, entidades y equipos inscritos en la modalidad de natación durante la temporada correspondiente de los Juegos Cabildo de Tenerife.

## 2. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

2.1 La competición de natación de los XL Juegos Cabildo de Tenerife será organizada conjuntamente por el Cabildo de Tenerife y la Federación Canaria de Natación, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de la Isla.

2.2 La promoción de la natación se realiza bajo un sistema de competición en series, con carácter individual en las distintas pruebas individuales reseñadas en el apartado de calendario de competición, y por equipos de las diferentes pruebas de relevos; siendo la competición individual en categoría masculina y femenina, y la de relevos de carácter mixto.

### PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y REQUISITOS

| | |
|---|---|
| MINIS | 2019 |
| PREBENJAMIN | 2018 |

## 4. INSCRIPCIONES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

4.1 Las inscripciones deberán realizarse a través del programa Federativo, para todas las personas participantes que tengan licencia federativa en vigor, y a través de una hoja Excel que se remitirá a todas las entidades participativas, para las personas que no tengan licencia en vigor. Estas inscripciones tendrán que enviarse a areacompeticiones@fedecanat.es con plazo hasta las 11.00 h. del lunes anterior a la competición. Así mismo las inscripciones también deberán de presentarse a través de la página web oficial del Área de Deportes de Tenerife del Cabildo de Tenerife, en el apartado habilitado para inscripciones. Se podrá acceder directamente mediante el siguiente enlace https://deportestenerife.es/personas-activas/juegos-cabildo/inscripciones/.

4.2. Quienes deseen participar en los XL Juegos Cabildo de Tenerife deberán hacer una inscripción previa.

4.3. Asimismo, deberán confirmar su participación antes de las 24 horas del miércoles previo al inicio de cada competición. Este plazo es improrrogable. Dado que el objetivo principal de los Juegos Cabildo de Tenerife es la promoción deportiva, se podrá solicitar en dicho plazo la inscripción de nuevos equipos y deportistas. La organización atenderá estas nuevas inscripciones siempre que sea posible su tramitación en los plazos ordinarios de gestión de la competición.

4.5 Una vez finalizado dicho plazo de inscripción, la organización dispondrá de 48 horas para emitir los listados de jugadores y equipos inscritos, es decir hasta las 24 horas del viernes previo a la competición. El jueves o viernes previo a la competición se publicará el listado definitivo.

4.6 Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la identidad de cada deportista participante y las autorizaciones paterna o materna respectivas.

## 5. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIONES

5.1 Tanto para Minis como para Pre benjamines, el sistema de competición de las pruebas individuales será contra reloj, con las personas participantes ordenadas en series en tantas calles se dispongan en la piscina de celebración de la competición, siempre separadas en categorías masculina y femenina. Para las pruebas de relevos, el sistema de competición será de calles asignadas a sorteo para cada uno de los equipos presentados, y la categoría a presentar será mixta, tanto para minis como para pre benjamines.

5.2. No se recogerán bajas el día de la competición, presentándose las personas participantes en cada una de las pruebas en cámara de salida antes del comienzo de dicha prueba, reordenándose las series por orden de llamada a viva voz en la cámara de salida, conformando si fuera preciso un nuevo orden de salida en cada serie, según los y las deportistas asistentes a la llamada en cámara de salida. Esta llamada en cámara de salida se realizará siguiendo el orden por serie publicada en la lista previa de salida por la Federación Canaria de Natación, intentando llenar todas y cada una de las calles y series a nadar.

5.4. Deberán acudir a la llamada en cámara de salida un/ técnico/ o jefe/a de equipo de los/as deportistas participantes en cada prueba, para evitar confusiones, despistes, etc., a la hora de la llamada y posterior reorganización de series.

5.5 Se publicarán los resultados de cada competición en los días posteriores de celebradas las mismas.

5.6. No habrá premiaciones individuales ni colectivas en el transcurso de las diferentes jornadas. En la jornada final de los Juegos se entregará a cada participante una medalla por su participación.

5.7. La organización de Los Juegos Cabildo, para esta temporada ha instaurado en diversas jornadas unas sesiones de formación, dirigidas a deportistas, personal técnico y padres y madres de los/as deportistas participantes. Este año, haciendo coincidir la celebración de estas Jornadas con el 40 Aniversario de la celebración de Los Juegos Cabildo, queremos incentivar el aspecto educativo y formativo que debe primar en el deporte de base, realizando una parte de algunas jornadas con carácter formativo. Los detalles de estas formaciones se darán al término de la jornada anterior, tras el análisis y evaluación de cómo se ha desarrollado esta parte formativa de cada evento. Los detalles de la jornada

Formativa de la primera sesión se facilitarán a principios de noviembre por los canales habituales de la FCN y Deportes Cabildo.

5.8. Los diferentes periodos de calentamientos para cada una de las pruebas serán establecidos por la organización, el martes anterior a la prueba, comunicándose los mismos a las diferentes entidades a la mayor brevedad.

5.8. Para todo lo no contemplado en este apartado, nos regiremos por la Normativa General y de Competición de la FCN, RFEN y WORD AQUATICS.

## 6. NORMAS TÉCNICAS DE JUEGO

6.1 La competición, para lo no recogido en la presente Normativa, se regirá por las diferentes normativas generales de FCN, RFEN y WORD AQUATICS .

6.2 No se podrán realizar cambios ni sustituciones de deportistas.

6.3 Para las pruebas de relevos, si un Club o entidad participante, no tuviera deportistas suficientes para afrontar la prueba, podrá participar con un máximo de un 75% de deportistas de otra entidad o Club, siempre que el Club cedente admita que sus deportistas están participando por otro Club.

6.4 La competición constará de un periodo voluntario de calentamiento en agua, designado por la organización en función de las características de la instalación y participación en cada jornada. Al acabar este periodo de calentamiento se dará comienzo a la competición.

6.2 Excepcionalmente, y bajo criterio último de la dirección de competición, podrá retrasarse el inicio de la competición, si hubiera retraso en la llegada del transporte colectivo puesto a disposición de los participantes por parte del Cabildo de Tenerife, o de los servicios de emergencia contratados por El Cabido. No se aplicará esta regla cuando el transporte de los/as deportistas para acudir al Evento sea privado.

6.4 En todas las categorías convocadas individualmente o por equipos de relevos, cada Club o Entidad podrá inscribir el número de deportistas que desee.

## 7. CALENDARIO, HORARIOS E INSTALACIONES

| JORNADA | FECHA | SEDE | CONVOCATORIA | COMPETICIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1ª | 28/11/2026 | Por confirmar | 1. Formativa de Habilidades<br>2.Competición de relevos | 1.Relevos 4x25m.libres Pre Benjamín<br>2. Relevos 4x25m. libres Mini |
| 2ª | 23/01/2027 | Por confirmar | 1. Formativa: N. Subacuático<br>2. Competición Indv. | 3.50m.crol Pre Benjamín<br>4.25m.crol Mini. |
| 3ª | 13/02/2027 | Por confirmar | 1. Formativa: Charla a padres.<br>2. Competición Indv. Y Relevos | 5.50m.espalda Pre Benjamín.<br>6.25m. Espalda Mini<br>7.4x25m.libres Pre/Bj.<br>8. 4x25m. libres Mini |
| 4ª | 17/04/2027 | Por confirmar | 1. Formativa: Puntuación Nado Subacuático salida de Crol<br>2. Competición Individual | 9 50m. Braza Pre Benjamín<br>10. 25m.Braza Mini |
| 5ª | 8/05/2027 | Por confirmar | 1. Formativa: Puntuación nado | 11. 50m. ( 25m. mariposa + 25m. pies mariposa ) Pre Benjamín. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | **Subacuático en Viraje de Crol**<br>**2. Competición Indiv.** | **12. 25m. Mariposa Mini ( En estos 25m. podrán hacer nado de solo pies a mariposa).** |
| **6ª** | **5/06/2027** | **Por confirmar** | **1. Competición.** | **<u>Categoría Pre Benjamín:</u>**<br>**50m.Mari./50m.Esp./50m.Bra./ 50m.Crol. A ELEGIR UNA DE LAS CUATRO**<br>**<u>Categoría Mini:</u>**<br>**25m.Mari./25m.Esp./25m.Bra./ 25m.Crol. A ELEGIR UNA DE LAS CUATRO** |

7.1 La competición se realizará preferentemente en las mañanas de los sábados, dependiendo de las posibilidades de uso de cada instalación, comunicando sedes y horarios en cuanto nos sea posible.

7.2 Los horarios, contenidos y desarrollo de la parte formativa de cada prueba, se darán a conocer a las entidades a la mayor brevedad.

## 8. EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA

Las personas participantes usarán la equipación proporcionada por el Cabildo para la edición.

## 9. ARBITRAJE Y PERSONAL TÉCNICO

9.1 El Comité de árbitros de la FCN se encargará del nombramiento del jurado de la Competición. En los días posteriores a la finalización de cada competición, se hará pública la relación de resultados de la misma.

9.2. Cualquier incidencia que se pueda dar sobre el resultado deberá comunicarse a

través de las entidades participantes a la Federación Canaria de Natación.

## 10 DISCIPLINA SANCIONES Y RECLAMACIONES

10.1 Las reclamaciones contra la organización de cada jornada se efectuarán por escrito, enviándolas a areacompeticiones@fedecanat.es, antes de las 48 horas hábiles posteriores a la concentración, a la atención del director de la competición, quien en un plazo de 48 horas resolverá en primera y única instancia.

10.2 Dado que la finalidad de los Juegos Cabildo de Tenerife es la promoción de deporte a temprana edad, el Cabildo de Tenerife no admitirá reclamaciones contra decisiones arbitrales o de miembros de la organización, que en atención a dicha finalidad deportiva de promoción se consideran definitivas.

10.3 La dirección de la competición designará y hará público para cada jornada una persona responsable de la organización, y jurado para cada competición.

10.4 La dirección de competición se encargará de la correcta distribución y uso de la zona de competición de la instalación, con el objetivo de que se realice antes durante y después, un correcto uso de esta por parte de las personas participantes.

## 11 SEGURIDAD Y ASISTENCIA SANITARIA

Las personas participantes contarán con seguro de asistencia sanitaria y protección civil durante todo el tiempo que dure la jornada.

## 12 PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y PROTOCOLO

Las personas participantes en Los Juegos Cabildo de Tenerife recibirán **medallas** individuales por su participación. Estas medallas se entregarán en la última jornada.

## 13 PROTECCIÓN DE DATOS E IMAGEN

13.1 La participación en los **Juegos Cabildo de Tenerife** requiere la formalización de la correspondiente inscripción. Mediante dicha inscripción, la persona participante o,

cuando corresponda, su padre, madre, tutor/a o representante legal declara haber sido informada sobre el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión, organización y desarrollo del programa.

13.2 Asimismo, durante las jornadas, competiciones y demás actividades vinculadas a los Juegos Cabildo de Tenerife podrán realizarse **fotografías, grabaciones de vídeo y otros contenidos audiovisuales** en los que aparezcan las personas participantes, con la finalidad de informar, promocionar y divulgar las actividades desarrolladas en el marco del programa.

13.3 La utilización y difusión de dichas imágenes podrá realizarse, previa autorización expresa otorgada durante el proceso de inscripción, a través de los **sitios web, redes sociales, publicaciones, memorias, material informativo y demás canales oficiales del Cabildo Insular de Tenerife y de DXT Cabildo**, sin finalidad comercial.